



DECRETO DE ALCALDÍA N° 124 / 2022.

ZAPALLAR, 14 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°46 de fecha 12 de enero de 2021, emitido por Tesorero Municipal.
- Memorándum N°03 de fecha 05 de enero de 2021, emitido por Encargado de Permisos de Circulación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION** a nombre de **I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, Rut. N°69.230.400-4, por la cantidad de \$74.274 (setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos), ya que no cuadra el monto enviado por dicha Municipalidad, correspondiente al vehículo P.P.U KVRX.89-K año 2019, depositado de fecha 12 de noviembre de 2020, según memorándum N°03 de fecha 05 de enero de 2022 del Encargado de Permisos de Circulación.
- 2° **TRANSFIERASE** a nombre de **I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, Rut. N°69.230.400-4, cuenta corriente N°83309003333 de Banco Estado, por la cantidad de \$74.274 (setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **214.09.06.001.000.000** denominada "**Fondos de Terceros**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

C. FINANZAS // D.A. 2022.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CYL / POD / SEC / MFG/mfa.

